

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**

**RESOLUCION V.R. N° 99 064-1,**

**VISTOS:**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia en Nota F.N° 80/99 de 05.03.99; lo dispuesto en el Artículo 185, inciso 4° del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

- 1° Otórgase, a contar desde el 1° de Marzo de 1999 hasta el 31 de Diciembre del 2000, la asignación especial de un 20% del sueldo base, vigente al 1° de Marzo de 1999, por obtención del **Grado de Magister en Ciencias Farmacéuticas**, al siguiente académico de la Facultad de Farmacia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 185, inciso 4° del Reglamento del Personal:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>
PASTENE NAVARRETE, EDGAR R.	\$ 110.127.-

- 2° El monto antes señalado, no experimentará incremento por efectos de ascensos o cualquier aumento del sueldo base del trabajador favorecido que pudiera tener ocurrencia en el transcurso del período.
- 3° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes, teniendo en consideración que su financiamiento será asumido con Fondos Centrales, conforme lo dispuesto en el Reglamento del Personal, Artículo 185.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad; de Tesorería General; de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 22 de 1999.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**